AÑO CXIII - N° 29.269
CORRIENTES, JUEVES 10 de JULIO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 4
Citaciones - Interior Pág: Nº 5
Citaciones - Bs. Aires..... Pág: Nº 7

Sección General

Convocatorias Pág: Nº 7
Edictos Municipales Pág: Nº 9
Prescripcion Admin.Pág: Nº 10

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 11

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1076

Corrientes, 26 de mayo de 2025

Visto:
El expediente Nº 870-00105-2025 del registro del Ente Regulador- Administración Obras Sanitarias, y
Considerando:
Que el Ente Regulador de Administración Obras Sanitarias solicita una incorporación presupuestaria en fuente de financiamiento 14— Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Especifica en concepto de Remanente de Recursos de Ejercicios Anteriores, correspondientes a Fondos Excedentes de Salto Grande remitidos en años anteriores para financiar obras de infraestructura de saneamiento.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F. y el análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria solicitada.
Que el Ente Regulador de Administración Obras Sanitarias solicita una incorporación presupuestaria en fuente de financiamiento 14— Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Especifica en concepto de Remanente de Recursos de Ejercicios Anteriores, correspondientes a Fondos Excedentes de Salto Grande remitidos en años anteriores para financiar obras de infraestructura de saneamiento.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F. y el análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria solicitada.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 05/2025, y de recursos N° 36/2025 de la Entidad 29 – Administración Obras Sanitarias – Ente Regulador las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ente Regulador - Administración Obras Sanitarias, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 1078

Corrientes, 26 de mayo de 2025

Visto:
El expediente Nº 870-00103-2025 del registro del Ente Regulador- Administración Obras Sanitarias, y
Considerando:
Que el Ente Regulador de Administración Obras Sanitarias solicita una incorporación presupuestaria en fuente de financiamiento 10—Recursos del

Tesoro General de la Provincia en concepto de Remanente de Recursos de Ejercicios Anteriores.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F, y el análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria solicitada.
Que el artículo 19 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio, a los remanentes resultantes de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.
Que, el artículo 35 de la Ley N° 5571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto, por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 06/2025, y de recursos N° 37/2025 de la Entidad 29 – Administración Obras Sanitarias – Ente Regulador las que, como anexos, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ente Regulador - Administración Obras Sanitarias, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 1216

Corrientes, 11 de junio de 2025

Visto:

El expediente N° 820-00624-2025 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y

Considerando:

Que la Dirección Provincial de Vialidad solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar la compra de dos (2) recicladoras en frio autopropulsadas de 480HP de potencia, ancho de trabajo 2310mm y profundidad de reciclado 400mm.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realizará la transferencia del crédito presupuestario necesario para hacer frente a lo solicitado en el párrafo anterior.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 156/2025 de la jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 24/2025 y de recursos N° 91/2025 de la entidad 28 – Dirección Provincial de Vialidad las que, como anexos, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir los libramientos de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor de la Dirección Provincial de Vialidad (unidad ejecutora 810) por hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL($ 886.280.000,00) en la estructura programática presupuestaria 99-00-00-02-922, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 5°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese a la Dirección Provincial de Vialidad, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 1224

Corrientes, 13 de junio de 2025

Visto:

El expediente N° 953-03349-2025 del registro del Ministerio de Desarrollo Social; y

Considerando:
Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de cubrir pagos correspondientes a Becas de los diferentes programas llevados adelante por el área.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas cederá el crédito presupuestario, de acuerdo a las disponibilidades existentes, al Ministerio de Desarrollo Social para afrontar los gastos mencionados en el párrafo anterior.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 153/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Gustavo Adán Gaya

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 253168/23

El Juzgado Civil y Comercial N.º 2 a cargo de la Dra. Graciela Liliana Lisceiko, ubicado en calle 9 de julio N.º 1099, 2do piso de la ciudad de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom2@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3794104010, en las actuaciones "HENAIN JUAN MANUEL C/ ZARATE AGUSTIN LEOPOLDO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION AUTOMOTOR)" Expte. Nº 253168/23, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos del demandado AGUSTIN LEOPOLDO ZARATE D.N.I. Nº 5.651.732 y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble registrable, individualizado como Automotor Dominio: RDL 450, Fábrica: FIAT CONCORD S.A.I.C., Marca: FIAT, Modelo: 800 SPIDER, Tipo: SEDAN 2 PUERTAS, Marca Motor/Chasis/Cuadro: FIAT, Nro. Motor: 2308715, Nro.Chasis/Cuadro: 2121058, Modelo Año: 1966, a presentarse en la presente causa, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 8211 de fecha 25 de junio de 2025 cuya parte pertinente se transcribe: "[...]1.- Atento a lo requerido por la actora, no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, por el sondeo vecinal realizado por la Policía de la Provincia de Corrientes y no existiendo juicio sucesorio abierto a nombre del referido, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a los herederos del Sr. AGUSTÍN LEOPOLDO ZARATE D.N.I. N.º 5.651.732 para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. 2.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas . [...]". Corrientes, 25 de junio de 2025.-
Dra. María Eugenia Cima Abogada Secretaria
I: 07/07 – V: 14/07

Expte N° EXP 216895/21

La Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, Juez Civil y Comercial N° 2 cita a la Sra. CARDOZO ANTONIA BEATRIZ, D.N.I. Nº 21.907.743, a que en el plazo de CINCO (05) DÍAS CORRIDOS contados desde la última publicación, se presente a tomar intervención que les corresponde en este proceso, autos caratulados: "AQUINO RAMONA CONCEPCION C/ CARDOZO ANTONIA BEATRIZ S/ PROCESO ABREVIADO (FIJACION DE HONORARIOS EXTRAJUDICIALES)" Expte. N.º216895, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La providencia que ordena el presente dice: "N°7881 Corrientes, 10 de Junio de 2025.-S Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Ledesma Ma. Laura - SOLICITO-: Atento a las constancias de autos, al resultado del diligenciamiento de la cédula librada (no se diligencio) y al sondeo vecinal practicada en el incidente de ejecución de sentencia, siendo necesario la notificación a la demandada de la Resolución de Regulación de Honorarios dictada en autos, publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de los de mayor circulación de esta Ciudad (cfr. arts. 119 y 446 del Código Procesal), emplazando a la demandada, Sra. CARDOZO ANTONIA BEATRIZ, D.N.I. Nº

21.907.743, para que dentro de CINCO (05) días comparezca a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Notifíquese.
Corrientes, 10 de Junio de 2025.-
Dra. Mariela Noemí Kupervaser
I: 08/07 – V: 10/07

Expte. N° 162298/17

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a MANUEL CERVIÑO, DNI N.º 5635300 Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE LEOPOLDO LUGONES N.º 346 "Barrio Anahi" de esta ciudad- individualizado como: ADREMA A1-20151-1, Parcela 10, Manzana 17/10 INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE tomo 3 folio 516 LINDEROS: AL NORTE: propiedad de Teresa Gomez AL SUR: Propiedad de Daniel Parras AL ESTE: calle Leopoldo Lugones Y AL OESTE: Propiedad de Mabel Esquivel SUPERFICIE TOTAL: 347,37 M2; para que dentro del plazo de quince (15) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "GOMEZ DE NUÑEZ TERESA C/ CERVIÑO MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte. N° 162298/17 todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Rufino Chequim. Corrientes, 04/02/2021. FDO: Dr. RUFINO JOSE CHEQUIM, SECRETARIO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, CORRIENTES.-

Dr. Pablo Martin Teler Reyes
I: 10/07 -V: 11/074

Expte N° 264033/24

El Juzgado de Familia, niñez y adolescencia N. ° 1, Secretaria N. ° 09 de la Provincia de Corrientes sito en calle 9 de Julio N°1099 de la Provincia de Corrientes- correo electrónico: jfamilia1-capital@juscorrientes.gov.ar , a cargo de la Jueza Dra. NORA GABRIELA CHAVES CABALLERO, Secretaría a cargo de la actuaria: CITA Y EMPLAZA por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por el menor MAURICIO JOAQUIN SOTO GARCIA, D.N.I N. ° 50.619.276, CUIL: 20-50619276-6, en los autos caratulados: "GARCIA NATALIA SOLEDAD S/ AUTORIZACION JUDICIAL", Expte. N.º 264033/24, que tramita ante este Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°01 Secretaria N°09 sito en calle 9 de Julio N°1099, 3 er piso, de la Provincia de Corrientes. El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la zona y en una radio Local durante un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses.
La Providencia que así lo ordena en su parte pertinente dice: "N. ° 4241 Corrientes, 27 de Marzo de 2025.-" "… I- Atento lo solicitado y a lo dispuesto por el Art. 70 del CCYC, publíquese dicho pedido de supresión de apellido paterno, en el Boletín Oficial y en un diario local y de mayor circulación, una vez por mes, por el lapso de dos meses. - NOTIFÍQUESE. -" Firmado electrónicamente por Dra. NORA G. CHAVES CABALLERO Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 Corrientes. -
Corrientes, 08 de Abril 2.025.-
Dra. Nora G. Chaves Caballero
I: 10/07 V: 07/07

Citaciones - Interior

Expte. N° Z21 N° 2475/24

El Juzgado de Paz de la ciudad de Yapeyú, a cargo de la Dra Figari Noemí Ester, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Dario Gomez, ubicado en calle Obispo Romero 551 de la localidad de Yapeyú, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, correo electrónico: juzgadopazyapeyu@juscorrientes.gov.ar, teléfono institucional nro. 3772577000, en las actuaciones "BONUTTI ROQUE HORACIO C/RAMON MARCOS BARTLETT Y/U OTILDE BARTLETT Y/O BLANCA NIEVES BARTLETT DE LONGUI Y/O ANGEL ANTONIO BARTLETT DE VANINI Y/O MARFISA PACHECO DE BARTLETT Y/O FRANCISCO BARTLETT Y/O CLARA BARTLETT DE STEFANAZZI Y/O LUISA BARTLETT DE MONGIALAVARI Y/O ROBERTO ENRIQUE BARTLETT Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. N° Z21 N° 2475/24", cita y emplaza por el término de dos (02) días al/la Sr/a Ramón Marcos Bartlett; Otilde Bartlett; Blanca Nieves Bartlett de Longui; Angel Antonio Bartlett de Vanini, Marfisa Pacheco de Bartlett; Francisco Bartlett; Clara Bartlett de Stefanazzi; Luisa Bartlett de Mongialavari; Roberto Enrique Barlett y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Chacras, Paraje Remanso de Yapeyú, Dpto. San Martín,(Ctes.), constando de una superficie de 68ha 74a 61ca, individualizado como chacras N° 56, 57, 59 y 60, Partida Inmobiliaria T3-929-2, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles, todo conforme al Plano de Mensura N° 2184 "J", aprobada en fecha 16 de agosto de 2005. Así se ha dispuesto en Resolución N° 139 de fecha 04 de junio de 2025, cuya parte pertinente se transcribe: "… CÍTESE POR EDICTOS a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Chacras, Paraje Remanso de Yapeyú, Dpto. San Martín, (Ctes.), constando de una superficie de 68ha 74a 61ca, individualizado como chacras N° 56, 57, 59 y 60, Partida Inmobiliaria T3-929-2, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última

citación. 2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y radio de esta Localidad por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…".-
Yapeyú, Corrientes, 06 de junio de 2025.
Dra Figari Noemí Ester
I: 08/07 – V: 10/07

Expte N° GXP-48034/25.-

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Goya (Ctes.) a cargo de la Juez Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Isabel Puñal, CITA y EMPLAZA por el termino de DOS DIAS a los Demandados ERNESTO JULIO ESQUENON Y/O CARLOS MARIA ESQUENON Y/O PEDRO SALVADOR ESQUENON Y/O JUAN ESQUENON Y/O LUIS MARIA ESQUENON Y/O ALCIDES PINTOS Y/O RENE CEFERINO GALARZA Y/O RAMON ANIBAL PINTOS Y/O LUIS ARANDA Y/O DALMACIO ELISEO ERCHEGO y/o a quienes se crean con derecho sobre un inmueble ubicado en "PARAJE SANTA RITA", Cuarta Sección, Dpto. Goya, Ctes, constante de una superficie total de 3ha. 4a 31ca, según el Duplicado del Plano de Mensura Nº 10.613-N, aprobado por la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes el día 11.04.17, practicada por el Agrimensor, Roque O. Canteros, formando un polígono con los puntos A-B-C-D-A, con las siguientes medidas lineales: LADO A-B: 356,81m.; LADO B-C: 130m.; LADO C-D: 335,01m.; LADO D-A: 50,03m.; lindando al Norte: Lº s/Mra. Sergio Hernán Escobar, Itatí Luz Marina Escobar (poseedor) y Lº s/Mra. Ciriaca Avalos de Servin; al Este: Lº s/Mra. Ciriaca Avalos de Servin, Lº s/Mra. Herminio Vega, Lº s/ Cat. Clementina Gimenez y Lº s/Mra. Dalmacio Eliseo Erchengo; al Sur: Lº s/Mra. Dalmacio Eliseo Erchengo y Camino vecinal (tierra); y al Oeste: Lº s/Mra. Juan Horacio Molina (poseedor); cuyo Juicio de Prescripción Adquisitiva o Usucapión se halla abierto, caratulados: "MOLINA MONICA BEATRIZ C/ ERNESTO JULIO ESQUENON Y/O CARLOS MARIA ESQUENON Y/O PEDRO SALVADOR ESQUENON Y/O JUAN ESQUENON Y/O LUIS MARIA ESQUENON Y/O ALCIDES PINTOS Y/O RENE CEFERINO GALARZA Y/O RAMON ANIBAL PINTOS Y/O LUIS ARANDA Y/O DALMACIO ELISEO ERCHEGO Y/O Q.S.C.C. DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - ORDINARIO POR AUDIENCIAS", Expediente N° GXP 48034/24. Para que comparezcan en el término de 10 días de notificado, a contar a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor Oficial Civil para que los represente. El auto que ordena la publicación del presente, textualmente dice: "Nº 9240.- Goya, 02 de diciembre de 2024".- ;;;.- 1º) ;;;.- 2º) ;;;.- 3º) ;;;.- 4º) ;;;.- 5º) Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del C.P.C.C.), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C.; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. 6º) ;;;.- 7º) ;;;.- 8º) ;;;.- 9º) ;;;.- 9º) ;;;.- 10º) ;;;.- 11º) ;;;.- 12º) ;;;.- Notifíquese.- (Fdo. Electrónicamente). Dra. Victoria Beatriz Colombo. Jueza - Juzgado Civil y Comercial Nº 3.- CONSTE.-
Publicar por 2 (dos) días. –
Goya (Ctes.), de 2025. –
Dra. Victoria Beatriz Colombo
I: 08/07 V: 10/07

Expte. GXP 50984/ 25

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, Secretaría N°5, a cargo de la DRA. JOSEFINA REBORATTI, ubicado en calle Colón Nº 634, de la ciudad de Goya, Corrientes, correo electrónico: jcivilcom3- goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777)437623, en las actuaciones "MACHUCA CARMEN C/ RAMONA ROSA SOTO Y/O Q.R. PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ORDINARIO POR AUDIENCIAS.", Expte. GXP 50984/ 25, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a RAMONA ROSA SOTO, M.I 1.206.100, y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: ubicado en 4ta. Sección Paraje San Martin, Municipio de San Isidro, Dpto. de Goya, Inscripto al Tomo 02, Folio 298, Fca. 285, Año 1955, partida Inmobiliaria I3-5112-2, propiedad de RAMONA ROSA SOTO, con una superficie de 13ha, 61a, 22 ca., lindando: al Norte con Salvador Eugenio Machuca, al Sur con COEMBOTA SAACI y F, al Este con COEMBOTA SAACI y F y MAXIMILIANOFLEITAS, al Oeste LEONCIO FLEITAS. Conformando un rectángulo A-B-C-D, con las siguientes medidas, A-B 551,10 mts, B-C 247,00 mts, C-D 551,10 y DA 247,00 mts, con una superficie TOTAL de 13 ha, 61a, 22 ca, según Mensura 13.371-N, del agrimensor Nicolás J. Nicoletti, a presentarse en la causa "MACHUCA CARMEN C/ RAMONA ROSA SOTO Y/O Q.R. PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ORDINARIO POR AUDIENCIAS.", Expte. GXP 50984/ 2, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en Resolución N° 3058, del 14 de mayo de 2025, que dice:5°) Citar por edictos a RAMONA ROSA SOTO y/o sus herederos y/o sucesores y/o quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio.". FDO. Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO.
Publíquese por dos días.
Goya, Corrientes, 18 de junio de 2025.
Dra. Victoria Beatriz Colombo
I: 10/07 - V: 11/07

Citaciones - Buenos Aires

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 30, a cargo del Doctor Sebastián I. Sánchez Cannavo, Secretaria número 60 a cargo de la doctora Thelma Losa, sito en Montevideo 546, 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, en el expediente 9149/2025 que con fecha 25 de junio de 2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de la "MUTUAL DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL (PROTECCION RECIPROCA) S/CONCURSO PREVENTIVO." C.U.I.T 30-53515782-7, con domicilio social en la calle Tacuarí Nro. 566/568, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico, categoría "A", a CORONEL, NUÑEZ & ASOCIADOS, con domicilio en Sanabria 4821, de C.A.B.A., con teléfono 1544046839, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06 de Octubre de 2025, en el horario de 12:00 a 18:00 horas, (Art. 32 de la L.C.Q). Se hace saber que los pedidos de verificación y documentación respaldatoria deberán enviarse debidamente escaneados a las casillas de correo electrónico: serfa.nunez@gmail.com, terecoronel1414@gmail.com, y albertoquinteros@estudioquinteros.com.ar. Se tienen presentes los datos de la cuenta denunciada por la sindicatura para pagar el arancel verificatorio: Banco Patagonia SA; Titular: Quinteros Alberto Daniel; Caja de Ahorro: CBU: 0340023408230204583001 – CUIT 20-07800775-4. Fijar plazo para que el concursado y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurran ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, hasta el 20 de octubre de 2025 (art. 34 LCQ). Los trabajadores de la concursada que no tuvieren carácter de acreedores tendrán derecho a revisar los legajos y ser informados por el síndico acerca de los créditos insinuados (texto según Ley 26.684). El 22 de octubre de 2025 el síndico deberá digitalizar un juego de copias de las impugnaciones recibidas o, en su caso, informar que no hubo. La sindicatura deberá
presentar el informe individual el 17 de noviembre del 2025 (art. 35 LCQ) junto con los legajos respectivos de cada acreedor y la rendición de cuentas del pago del arancel previsto en el art. 32 párrafo 3° LCQ; La resolución verificatoria será dictada a más tardar el 02 de diciembre del 2025 (art. 36 LCQ); La concursada podrá presentar la propuesta de categorización de acreedores hasta el 17 de diciembre de 2025 (art. 41 LCQ); El síndico deberá presentar el informe general el 30 de diciembre de 2025 (art. 39 LCQ); La resolución de categorización será dictada antes del 03 de marzo de 2026 (art. 42 LCQ); El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo en el expediente vence el 22 de junio de 2026 (art. 43 LCQ) y el período de exclusividad vence el 04 de agosto 2026 (art. 43 LCQ). Fijar audiencia informativa para el lunes 13 de julio 2026 a las 10 hs. que será celebrada en la sala de audiencias del Juzgado (art. 45 último párrafo LCQ).-
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de julio de 2025.
Dr Sebastián I. Sánchez Cannavo
I: 07/07 – V: 14/07

Sección General

Convocatorias

Centro de Suboficiales Retirados de la Prefectura Naval Argentina de Santo Tomé Corrientes

La Comisión Directiva del "CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DE SANTO TOMÉ.CORRIENTES"–PERSONERÍA JURÍDICA DECRETO N° 2945/73- convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día VIERNES 25 DE JULIO DE 2025, A LAS 18:00 HS., la que se realizará en las instalaciones de la Sede Social sito en Ángel Blanco 636 y donde se pondrá a consideración el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/07/2023 y el 31/07/2024.
2) Renovación de autoridades por vencimiento de mandato.
3) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
Aguilera Jorge Alberto, Presidente.-
Jorge Lemos, Secretario.-
I: 03/07 – V: 10/07.-

Convenios S.A.

Convocase a asamblea ordinaria para el día lunes 28 de julio de 2025, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse de manera presencial en la sede social ubicada en calle 9 de Julio N° 1.223, Oficina N° 4, de la ciudad y provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2) Motivos por los cuales se convoca a la asamblea ordinaria fuera de término;
3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades para los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2019; 30 de septiembre de 2020, 30 de septiembre de 2021, 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024;
4) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2019, 30 de septiembre de 2020, 30 de septiembre de 2021, 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024 y su destino;

5) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2019; 30 de septiembre de 2020, 30 de septiembre de 2021, 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024;
6) Designación de los nuevos miembros del Directorio;
7) Autorizaciones.
El Directorio.-
I: 07/07 – V: 14/07.-

Sport Club Alvear

Se convoca a los Asociados del "SPORT CLUB ALVEAR" a la Asamblea General Ordinaria el día 30/07/2025, hora 20:00, sede social: cito en calle 9 de Julio 761, Alvear Ctes, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior. 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes, Balances Generales, Estado de Resultado, Revaluó Contable e Informe de los Señores Síndicos. 4º) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/07 – V: 10/07.-

Juliana S.A.

En la Ciudad de Empedrado, de la provincia de Corrientes, a los 30 días del mes de Junio de 2025, siendo las 10:300 hs., se reúnen en la sede social de la Sociedad JULIANA S.A., sita en la calle . Piragini Niveyro Nº 1855, con la presencia, de la socia Cabrera Cristina y bajo la presidencia de Chavez, Mayra Romina, que firman al pie de la presente. Toma la palabra la Sra. Presidente y pone a consideración el siguiente Orden del día:
1) Convocar a asamblea ordinaria a los fines de tatar los Estados Contables del ejercicio cerrado al 30/06/2024, Consideración de la Memoria al 30/06/2024, Inventario al 30/06/2024.-
2) Fijar orden del día para Asamblea Ordinaria para tratar los Estados Contables de Juliana S.A. al 30/06/2024 Visto los temas a tratar: La Sra. presidente del Directorio Sra. Chavez, Mayra Romina resuelve convocar a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 16 de Agosto de 2025, a las 10:30 hs, en la sede social de la Sociedad sito en calle Piragini Niveyro Nº 1855, y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:45 hs en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día por la asamblea:
1) Designación de presidente de Asamblea, y dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea,
2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, inventario y de la Memoriadel ejercicio económico finalizado el 30 de junio 2024.
3) Aprobación de la gestión de los Directores.
4) Aprobación de la remuneración de Director.
5) Designación de miembros del Directorio titular y suplente Terminado las deliberaciones. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 hs.
Chavez Mayra, Presidente.-
I: 07/07 – V: 14/07.-

Club de Automóviles Clásicos de Corrientes

Se convoca a los asociados del CLUB DE AUTOMOVILES CLASICOS DE CORRIENTES a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/07/25 a las 20:30 hs en la sede social de calle España Nº 988 de la Ciudad de Corrientes a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Llamado Asamblea Fuera de Termino.
2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de
Bienes y Balance General cerrados al 31/12/21-22-23-24.
3) Elección total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas de acuerdo al Art. 22 y 29 del Estatuto Social.
4) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el
Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/07 – V: 14/07.-

Pedascoll Hermanos S.A.

El Directorio de PEDASCOLL HERMANOS SA, por medio de su Presidente Sr. Federico Pedascoll convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco a las ocho horas en la calle Colon 1198, Paso de los Libres, Ctes. Para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Octubre de 2024;
2) Distribución de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio finalizado al 31 de Octubre de 2024;
3) Elección de directorio por nuevo periodo; y
4) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Art.238 LGS ¨Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregara los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para admisión a la asamblea.
Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificado o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término…"
Federico Pedascoll, Presidente.-
I: 10/07 – V: 17/07.-

Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de 9 de Julio

La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de 9 de Julio Corrientes Convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social cito en la calle Corrientes y Rivadavia s/n de esta Localidad, el día 03 de

agosto del 2025 a las 20 Horas, al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de convocatoria. Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
2) Elección de autoridades miembros de Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares y suplente, comisión revisora de cuentas.
3) Consideración de la memoria y Balance e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios Económicos correspondientes a los periodos 2022/2023.Cerrado a la fecha 31/12/2024.
4) Aprobación de balance de los ejercicios económicos correspondientes al periodo
2022/2023.
5) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 10/07 – V: 10/07.-

Asociación Bomberos Voluntarios de Esquina

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquina convoca a los sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 31 de julio del 2025 a las 20:00 horas, en la sede social ubicada en Lamela y Mancini de la ciudad de Esquina, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Inventario General practicados, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2023 y el 31/12/2024.-
2) Elección de nuevos órganos sociales: Comisión Directiva y Revisores de cuentas; 3) Elección de dos socios para suscribir el acta de asamblea.
Raúl Cardozo, Presidente.-
I: 10/07 –V: 10/07.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana N.º87, que según Mensura 4660-C,se individualiza como parcela s/n S/CAT. formando el Polígono: A-B-C-D-A consta de: punto A al B: 129.00 mts.; del B al C:66.00 mts.; del C al D: 129.00 mts., del D al A: 66.00,mts.; con una superficie total de 8513.23 mts 2 ; dentro de los siguientes Linderos : Noreste: Parte del Terreno Emiliana Robledo (pos), Evangelina García (pos); Noroeste: Parte del Terreno Emiliana Robledo (pos), Jacinta Ramona Gómez, Calle A. Monzón (tierra); Sureste; Calle P. Méndez (tierra). Suroeste.; Calle Salinas (tierra) Adrema V3-3842-1
-En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. - San Roque, Ctes., 30 de mayo de 2025.-
Raúl Eduardo Hadad – Intendente.-
I: 07/07 – V: 14/07.-

Municipalidad de San Lorenzo

La MUNICIPALIDAD de SAN LORENZO (dpto.. Saladas) , Corriente hace saber por el termino de DIEZ (10) días que reputa de dominio con arreglo al art. 236 del Codigo Civil y Comercial de la Nacion de conformidad a los establecido en el Decreto Provincial N° 4616 el inmueble que a continuación se detalla: ubicado en la manzana 18 de la localidad de San Lorenzo, departamento de Saladas, Corrientes individualizado conforme a duplicado de mensura numero 4053 T como parcela A-B-C-D-A- constante de VEINTICINCO METROS (25m), de frente sobre calle J.M.R de Jara (tierra) - veritices A-B- y VEINTICINCO METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS (25,93m) de contrafrente – vértices C-D-, SESENTA Y UN METROS NOVENTA Y NUEVE (61,99m) de fondo –vertices D-A- y SESENTA Y DOS METROS TRECE CENTIMETROS (62,13m) de contrafondo sobre calle Lavalle (tierra) que linda Norte: propiedad de Elvira Aceval, Sur: calle Lavalle Oeste: posesión de Antonio Niz y Este: calle J.M.R. de Jara (tierra) Superficie total: Un Mil Quinientos Noventa y Dos Metros Cuadrados con Veintisiete Decimetros Cuadrados (1.592,27m2) Adrema: Q2-1679-1-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo para que formulen en el termino expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el dominio Municipal San Lorenzo (Ctes.) 12 de junio de 2025.
Sr. Juan Jose Acevedo - Intendente-
I: 10/07 V:10/07.-

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 0776; Letra: "C" del año 2025; Promovido por CASTILLO Adriana Alejandra DNI N°33.716.709 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 113 Fracción Lote 13 (S/Cat), Con frente a calle Matheu n°902 de la Mensura N° 9680-L

del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 13/03/2025; que mide: Parcela A: segmento A-B 13,50m. segmento B-E 14,18m. Segmento F-E 8,13m., segmento F-G 3,09m. segmento G-H 4,92 m. y segmento H-A 10,24m., cerrando así el polígono A-B-E-F-G-H-A, Superficie: 166,99 m², Linderos: Norte: Calle Matheu, Sur: Pos. De Elba Lourde Monzón, Este: Calle Juan de Vera y Oeste: Parcela B de la misma mensura. Parcela B: segmento J-H 10,32m., segmento G-H 4,92m., segmento F-G 3,09m., segmento F-E 8,13m., segmento E-I 6,81m. y segmento I-J 12,81m., cerrando así el polígono J-H-G-F-E-I-J, Superficie :106,17 m², Linderos: Norte: Calle Matheu, Sur: Pos. De Elba Lourde Monzón, Este: Parcela A de la misma mensura y Oeste: parcela C de la misma mensura. Parcela C: segmento D-J 12,44m.; segmento I-J 12,81m., segmento I-C 12,51m. y segmento C-D 12,40m., cerrando así el polígono C-D-J-I-C, Superficie: 157,22m², Linderos: Norte: Calle Matheu, Sur: Pos. De Elba Lourde Monzón, Este: Parcela B de la misma mensura y Oeste: Inocencio Blanco. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.

Dr. José Irigoyen

I: 10/07 V: 11/07

Prescripción Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00479-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00479-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO SUPERIOR JOSEFINA CONTTE- CAPITAL" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Corrientes, Barrio Deportes, sito en calle Carlos Pellegrini N° 702, Parcela N° 1 y Parcela N°19-b, Manzana N° 119 según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 32514-"U". POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 28,67 metros; del punto "B" al punto "C": 25,32 metros; del punto "C" al punto "D": 8,82 metros; del punto "D" al "E": 4,47 metros; del punto "E" al punto "F". 10,68 metros; del punto "F" al punto "G": 9,27 metros, del punto "G" al punto "H": 20,72 metros y del punto "H" al punto "A" cerrando el polígono: 40,64 metros. Con una superficie de 994,14 M2. Lindando al Norte: con calle Carlos Pellegrini; al Este: con Juan Ramon Pérez y Leandro Alfredo Cima, según mensuras; al Sur: con Raúl Osvaldo Serrascani y otros, según mensura y al Oeste: con calle Tucumán. Partida Inmobiliaria A1-150138-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble Título I: en el Protocolo de Dominio al Tomo 1- Folio 3- Finca N° 2- Año 1975 departamento Capital; Título II: sin inscripción registral. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 1° de julio 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 04/07 – V: 10/07

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00485-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00485-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONAN LA ESCUELA N° 445 Y EL JARDIN ANEXO- PASO MARTINEZ-CAPITAL" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Corrientes, Cuarta Sección, Paso Martínez, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 22.344-"U". POLIGONO A-a-f-e-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "a": 64,34 metros; del punto "a" al punto "f": 100,00 metros; del punto "f" al punto "e": 64,34 metros y del punto "e" al "A" cerrando el polígono: 100,00 metros. Con una superficie de 5.081,56 M2. Lindando al Norte: con camino vecinal; al Este y al Sur: con parcela 2 y al Oeste: con Teseo Tambelli, según título y María Tambelli, según mensura. Partida Inmobiliaria A1-3254-2. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matricula N° 3176, departamento Capital. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 3 de julio 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 08/07 – V: 11/07

Sección Comercial

Testimonios

Don Bosco

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Primer Testimonio-Fideicomiso Inmobiliario "Don Bosco". Otorga Oscar Andrés Monzon, pasado por Escritura Nº 162 Sección "A" (162-A) el 16/22/2018 ante el registro de la Escribana Laura Analía Espíndola.-
FECHA CONSTITUCION: 16/11/2018
DOMICILIO SOCIAL: San Martin 428 P.B.de esta Ciudad.-
FIDUCIANTE: OSCAR ANDRES MONZON, D.N.I. 16.065.700, CUIL 20-16065700-7 nacido el 19/01/63, casado en 1º nupcias con Cecilia Nancy Acosta, con domicilio en las 160 viviendas, Sector E, Casa 134 de esta Ciudad
FIDUCIARIA: "ABIOTAR S.R.L.", CUIT 30-71133423-4, en adelante "LA FIDUCIARIA", con domicilio legal en calle San Martín 428, P.B. de esta Ciudad
BENEFICIARIOS: Será beneficiarios el propio fiduciante y/o los futuros Fiduciantes y/o aquellas personas físicas o jurídicas que resulten adquirentes a título oneroso de unidades funcionales.-
BIENES OBJETO El patrimonio fiduciario estará compuesto: a) El inmueble ubicado en calle Don Bosco 1375. INSCRIPTO en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real en Matricula Nº 630, Departamento Capital y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-2970-1.-b) Créditos en dinero o bienes de diversa naturaleza gestionados por la administradora fiduciaria; c) Sumas de dinero o valores que ingresen por los aportes a cuenta del proyecto.
PLAZO: Diez (10) años a contarse desde el 16/11/18.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-23-05-1791-25 Caratulado: Don Bosco S/ Insc. de Fideicomiso. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 03-06-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:10-07 V:10-07

J'S Moviles Terrestres y Marinos S.A.

Se hace saber que por Escritura Nº43 de fecha 17/03/2025. autorizada en esta Ciudad por el Escribano Gustavo Nicolino CANO, Adscripto al Registro N° 625, se procedió a la PROTOCOLIZACION de la Escritura N° 6 de fecha 05/02/2025 autorizada en la Ciudad de Ramos Mejías, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el Escribano Hernán Diego Rial, titular del Registro N° 46, de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA, las que transcriptas literalmente dicen: "PROTOCOLO - ACTUACION NOTARIAL GAA031768393 Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires.- Un Sello Hernán Diego Rial * Escribano * F° 13.- ESCRITURA NUMERO SEIS. CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "'J'S MOVILES TERRESTRES Y MARINOS S.A.". - En la Ciudad de Ramos Mejías, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cinco de febrero de dos mil veinticinco, ante mí, Hernán Diego Rial, notario titular del registro 46 de esta Partido- ACCIONISTAS: Susana Otilia QUEVEDO, argentina, manifiesta ser de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Carlos Alberto Girola Martini, de 82 años, Jubilada, nacida el 25 de enero de 1.942, con Documento Nacional de Identidad número 4.271.696, CUIT/L 27-04271696-6, domicilia en Alberto Vignes número 1295, Piso 9, Departamento "D", Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Juan Martin RUIZ FUENTES, argentino, soltero, hijo de Diego Amoldo Ruiz y de Graciela Susana Fuentes, nacido el 8 de noviembre de 1.974, de 50 años, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 24.121.431, CUIT/L 20-24121431-2, domiciliado en Avenida Rivadavia número 8639, Piso 15 Departamento "P", de la Ciudad de Buenos Aires.- DENOMINACION. La sociedad funcionara con la denominación de "J'S MOVILES TERRESTRES Y MARINOS S.A.", se constituye una sociedad anónima. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Corrientes. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.- DURACION: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir de su constitución. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de todos los Accionistas de la sociedad. OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: i) Compra, venta, permuta, comisión, consignación, alquiler, explotación y cualquier otro acto jurídico en relación a motovehiculos, automotores, y embarcaciones, ya sean nuevos o usados, leasing, alquiler temporal, share property.- Importación y exportación temporal de Vehículos y embarcaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La entidad no se encuentra comprendida en la órbita del artículo 299 de la Ley General de Sociedades Comerciales; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES ($ 30.000.000), representado por Trescientas (300)

acciones nominativas no endosables de Pesos Cien Mil ($100.000) cada una.- SUSCRIPCION e INTEGRACION: Susana Otilia QUEVEDO, suscribe 200 acciones de $ 100.000 valor nominal cada una o sea $ 20.000.000 (Pesos Veinte Millones) y Juan Martin RUIZ FUENTES, suscribe 100 acciones de $ 100,000 valor nominal cada una o sea $ 10.000.0000 (Pesos Diez Millones).- La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Mil ($ 7.500.000) aportados hasta un 25% en la proporción suscripta por cada uno, en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años de su inscripción.- El Capital Social podrá ser aumentado hasta un quíntuplo, conforme al artículo 188° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- DIRECTORIO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres (3) ejercicios, hasta su reemplazo.- La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos.- LA REPRESENTACION LEGAL y uso de la firma social estará a cargo de su Presidente, y en caso de no poder hacerlo éste, del Vicepresidente en su caso.- El Directorio tiene plena facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto; quien desde ya queda investido en tal carácter, estándole expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.- SINDICATURA: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. La Fiscalización, será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55° y 284° de la Ley General de Sociedades N° 19550.- ASAMBLEAS. CONVOCATORIAS: Deberá convocarse anualmente una asamblea ordinaria de accionistas a los fines determinados por la ley dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio (art. 234 de la Ley General de Sociedad Nro. 19.550).- Igualmente deberá llamarse a asamblea cuando juzgue necesario el directorio o el síndico o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social.- PUBLICIDAD: Las convocatorias para asambleas de accionistas se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con una anticipación no menor de diez días y no mayor de treinta.- Sin perjuicio de ello, podrán celebrarse sin publicidad cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.- CIERRE DE EJERCICIO. El ejercicio Social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia.- Bajo las cláusulas antes enunciadas las partes dejan constituido: "J'S MOVILES TERRESTRES Y MARINOS S.A." doy fe.- DISPOSICIONES EXTRACONTRACTUALES: En este acto los comparecientes accionistas, por unanimidad, acuerdan: a) SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en calle Bolívar N° 1297, Piso 2° de esta Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; b) DESIGNACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE: Susana Otilia QUEVEDO, Documento Nacional de Identidad N° 4.271.696; y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Martin RUIZ FUENTES, Documento Nacional de Identidad N° 24.121.431, los nombrados aceptan expresamente los cargos propuestos asumiendo las responsabilidades que los mismos implican.- PODER ESPECIAL: Se confiere Poder Especial a favor de la Escribana Aurorita A. Cano Tamburini y/o Gustavo Nicolino Cano y/o la persona que ella designe para que, actuando conjunta, separada, alternada o indistintamente, realicen las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente ante la Inspección General de Personas Jurídicas Provincia de Corrientes y la oportuna inscripción registral con facultades para contestar observaciones, realizando toda las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente y la oportuna inscripción Registral, con facultades de aceptar las modificaciones que indique dicha repartición, inclusive denominación social, interponer o sostener recursos, otorgando los instrumentos públicos y privados que resulten necesarios; acompañar y desglosar la documentación e incluso, suscribir la documentación que sea necesaria para solicitar la rúbrica de los libros de la sociedad y la documentación que sea menester, oportunamente retirar el depósito de ley, y en general realizar todos los actos gestiones y diligencias que fueren necesaria, y en general realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente que podrán sustituir.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-03-823-25 Caratulado 'J'S MOVILES TERRESTRES Y MARINOS S.A S/Gerente. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 06-06-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I:10-07 V:10-07

Jacor SRL

Denominación: "JACOR SRL"

Constitución: a) contrato social constitutivo: esc. N° 34 de fecha 2/3/1992, esc. Adeelkis Jose Carlino, insc. En Reg. Pco de Comercio de 4ta Circuns. Jcial de Ctes., al N° 07 F° 5 y 6, T° I Libro Soc. merc. Protocolizado al N° 1 R° 1/5, Ap II, Soc Merc. Monte Caseros el 23/4/1992.

Socios: Alcides Daniel Cortes, DNI: 11.232.039 y Mario Rogelio Lovatto, DNI: 5.711.319.

Cesión: Cesión de cuotas- Modificación de contrato social, esc N° 69 de fecha 6/5/2005, esc. Adeelkis Jose

Carlino. Alcides Daniel Cortes cede a Diego Eduardo Arrondo.
Socios: Mario Rogelio Lovatto y Diego Eduardo Arrondo.
Cesión: Cesión de cuotas. Modificación de contrato social y designación de gerente, esc. ° 191 de fecha 18/9/2006, esc. Adeelkis Jose Carlino. Diego Eduardo Arrondo cede sus cuotas a Antonella Paola Cortes.
Socios: Mario Rogelio Lovatto y Antonella Paola Cortes.
Cesión: Cesión de cuotas, esc. N° 74 de fecha 30/12/2008, esc. Andres H. Carlino. Mario Rogelio Lovatto cede a Noelia Veronica Cortes.
Socios: Antonella Paola Cortes y Noelia Veronica Cortes.
Cesion y modificación de estatuto: cesion de cuotas-Modificacion contrato social, esc. N° 43 de fecha 20/3/2013, esc. Fidelia Ayala Ortiz, Reg 504 de esta ciudad; inc. en Insp. Gral Pers. Jcas al N° 396, F° 396, del libro IV tomo I de Soc de Resp. Limitada, Legajo N° 43 el 02/7/2013. Antonella Paola Cortes cede a Yolanda Ester Lovatto.
Socios: Antonella Paola Cortes y Noelia Veronica Cortes.
Reconducción: esc. Publica N° 126 de reconducción de fecha 27/10/2023, esc. Maria Marta Vianna, Reg. Not. 461, Monte Caseros.
Socios: NOELIA VERONICA CORTES, argentina, nacida el 2/8/1990, DNI N° 35.132.396, CUIT 27-35132396-0, soltera, hija de Jorge Antonio Cortes y Yolanda Ester Lovatto, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 1.036 de esta ciudad y YOLANDA ESTER LOVATTO, argentina, nacida el 21/5/1955, DNI N° 11.610.906, CUIT 27-11610906-4, viuda de sus primeras nupcias del señor Jorge Antonio Cortes, comerciante, domiciliada en calle Eva Duarte de Peron 931 de esta ciudad, arg.
"ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años desde la inscripción registral de la presente reconducción".
Aumento de capital: esc. Publica N° 113 de aumento de capital de fecha 02/10/2024, esc. Maria Marta Vianna, Reg. Not. 461, Monte Caseros.
"ARTICULO CUARTO: El capital social es de siete millones diez mil pesos, dividido en 701.000 cuotas de diez pesos cada una de valor nominal que los socios suscriben por partes iguales a razón de 350.500 cuotas cada una de ellas que importan tres millones quinientos cinco mil pesos ($ 3.505.000) para cada aportación, integrándose en dinero en efectivo en su totalidad en este acto o sea la suma de $7.010.000, lo que hacen por partes iguales entre los indicados".
Rectificacion: esc. N° 26 de rectificación de fecha 26/03/2025, esc. Maria Marta Vianna, Reg. Not. 461, Monte Caseros.
PLAZO: 99 años (desde la fecha de su toma de razón en IGPJ)
CAPITAL INICIAL: PESOS DIEZ MIL ($10.000)
CAPITAL ACTUAL: PESOS SIETE MILLONES DIEZ MIL ($7.010.000)
DOMICILIO SOCIAL: calle Juan Pujol 2200 de la cuidad de Monte Caseros, departamento del mismo nombre, provincia de Corrientes.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4929-25 Caratulado: JACOR SRL S/Reconducción. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-06-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:10-07 V:10-07

Clinica Maternal del Ibera S.A.

SE HACE SABER que en Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2024, celebrada por "CLINICA MATERNAL DEL IBERA S.A.", ha resuelto la elección de un nuevo Directorio, y de distribución de cargos por Actas de Directorios N °250 de fecha 15/04/202 y N°251 de fecha 22/04/2024, ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: LUIS ALBERTO FONTANA, DNI N° 7.891.660 – Directora suplente: MERCEDES CHOCRON DE FONTANA, DNI N° 10.568.554, por el termino de TRES AÑOS.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1327-24 Caratulado CLINICA MATERNAL DEL IBERA S.A S/Renovación de Autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-06-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:10-07 V:10-07

Foliarmax S.A

Denominación: "FOLIARMAX S.A.". CUIT N° 30-71623322-3. SE INFORMA que en fecha 21 de enero de 2025 se realizo la Asamblea General Ordinaria en la cual se considero la designación de Autoridades para conformar el Directorio y que en fecha 10 de 24 de enero de 2025 por Acta de Directorio se decidió la DISTRIBUCIÓN de cargos quedando conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: FERNANDO JAVIER PEREYRA Director Suplente: a FEDERICO GABRIEL BUSTOS, por tres años de 3 años a contar de la fecha de la presente, quienes ACEPTAN los cargos con las obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato Constitutivo y declaran no estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley General de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, del día de la fecha.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1590-24 Caratulado FOLIARMAX S.A S/Renovación de Autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02-06-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:10-07 V:10-07

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial